Corponariño Conservando la vida	IQNET SC-CER 136503 · icontec ISO 9001 SC-CER136503	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 10
		MEMORANDO No. 230	Página 1 de 2 \| Fecha: 7/11/2025
			Responsable: Jefe Oficina de Planeación y D.E.

102

San Juan de Pasto, 30 de diciembre de 2025.

PARA: **DRA. VICKY LORENA COLOUNGE, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE: **OFICINA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

ASUNTO: **Justificación de Reserva presupuestal Contrato No. 194 de 2025.**

Teniendo en cuenta que CORPONARIÑO suscribió el contrato No. CN385 de 18 de septiembre de 2025 con **EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR,** identificado con NIT No 814000416-3 y representada legalmente por su gerente MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.245.082 de Pasto (N), el cual tiene por objeto: "***EL CONTRATISTA se obliga con CORPONARIÑO a prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo***", por valor de $120.000.000, con plazo hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, sin embargo el contratista remite oficio, en el cual establecen que: "*En mi calidad de representante legal de la EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR, contratista del Contrato No. 385 de 2025, cuyo objeto corresponde a "EL CONTRATISTA se obliga con CORPONARIÑO a prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo", me permito solicitar de manera respetuosa la un plazo adicional para la presentación del informe de ejecución, bajo las siguientes consideraciones: 1. En calidad de contratista se ha venido ejecutando material y efectivamente el objeto contractual, lo cual se encuentra soportado en la difusión real de los mensajes institucionales a través de los diferentes medios y periodistas contratados, con evidencia de publicaciones, emisiones y registros de pauta debidamente documentados. 2. Durante el desarrollo del contrato, se ha identificado una situación administrativa de carácter temporal, consistente en la entrega no simultánea de algunos soportes de facturación por parte de determinados periodistas y/o medios (terceros), quienes actúan como proveedores independientes dentro de la cadena de ejecución del plan de medios. Es importante precisar que: Como contratista de CORPONARIÑO se han realizado gestiones formales y verificables para la obtención de dichos soportes. 3. Asimismo, durante los meses de diciembre y enero, se presenta un período vacacional de periodistas, equipos editoriales y algunos medios de comunicación, así como a la reducción temporal de sus operaciones habituales. 4. Es importante manifestar que, dentro del contrato, en su cláusula 2.3, se establece como plazo 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar monto de ejecución.*

Por lo anterior, solicito amablemente se me conceda un plazo adicional para la presentación del informe de ejecución del contrato en mención, toda vez que, pese a los requerimientos realizados de manera oportuna, algunos periodistas vinculados a la ejecución del contrato no han allegado a la fecha las facturas correspondientes a los servicios prestados, situación que ha impedido consolidar la información financiera completa del informe a presentar.

09 JAN 2026 11:12am

Proyectó: Fernanda S. E.	Revisó: Yaneth E.	Aprobó:
Fecha: 30-dic-25	Fecha: 30-dic-25	Fecha:

Scanned with CamScanner

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato mantiene vigencia hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar el monto total contratado, y que se continúa en la gestión para obtener la documentación pendiente, con el fin de presentar un informe de ejecución completo, veraz y conforme a los requisitos establecidos".

En consideración de lo anteriormente expuesto, se puede observar que no hay incumplimiento por parte del contratista, si no de terceros que hasta el momento se los ha requerido para la presentación de facturas, evidencias necesarias para la presentación del informe de ejecución.

Por tanto y en este orden de ideas, solicito constituir mediante reserva presupuestal los recursos disponibles en la vigencia 2025 equivalentes al 100% del valor del contrato es decir la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), los cuales serán pagados en 2026, una vez el contratista haga entrega de la información requerida y validada por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

Para garantizar el pago del contrato CN385 de 2025 equivalente a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), CORPONARIÑO cuenta con el siguiente CDP:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CÓDIGO CPC	VALOR CDP	VR. A APROPIAR EN 2026
552 Del 28 de marzo de 2025	Planeación y D.E.	2.3-3209.9.8.23-2.02.02.008-003.06 20	83611 Servicios integrales de publicidad.	$122.000.000	$120.000.000

Atentamente,

RUTH YANETH ESCOBAR
Jefe de Oficina de Planeación y D.E

Proyectó: Fernanda S.	Revisó: Yaneth E.	Aprobó:
Fecha: 30-dic-25	Fecha: 30-dic-25	Fecha:

Scanned with CamScanner